

**Coordinación de Desarrollo Urbano**

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 5011  
 EXPEDIENTE: 2198/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. MARIA DEL SOCORRO QUIROZ QUIROZ  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **27 DE AGOSTO DEL PRESENTE**, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED], CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 13.00 MTS CON CALLE PONCIANO ARRIAGA.
SUR	EN 13.00 MTS CON LAURA CIFUENTES ESPINOSA.
ESTE	EN 32.42 MTS CON ODILON CRUZ SALOMON Y MARIA GUADALUPE JUAREZ MEZA.
OESTE	EN 32.42 MTS CON SAUL QUIROZ QUIROZ,
<b>TOTAL</b>	<b>421.46 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 10.00 MTS CON MARIA DEL SOCORRO QUIROZ QUIROZ Y EN 3.00 MTS CON CALLE PONCIANO ARRIAGA.
SUR	EN 13.00 MTS CON LAURA ALICIA CIFUENTES ESPINOSA.
ESTE	EN 27.00 MTS CON ODILON CRUZ SALOMON Y MARIA GUADALUPE JUAREZ MEZA.
OESTE	EN 22.00 MTS CON MARIA DEL SOCORRO QUIROZ QUIROZ Y EN 5.00 MTS CON SAUL QUIROZ QUIROZ.
<b>TOTAL</b>	<b>131.00 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**A T E N T A M E N T E**  
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 28 DE AGOSTO DE 2019.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PÉREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio).